

Oficio: U.A.I.P. 1678/2020
Asunto: Se remite respuesta
Guanajuato, Gto; a 10 de julio de 2020
"80 Aniversario del Monumento al Pipila, Héroe popular de la Insurgencia"

C. Gustavo Cabrera Flores.

En atención a su solicitud de información ingresada en esta Unidad de Transparencia, bajo el número de folio **01399720** el día **07 de julio del año 2020**, misma que a la letra dice:

- *"por medio de la presente estoy solicitando respetuosamente a las autoridades municipales una copia de la sesión de ayuntamiento celebrada a mediados del mes de noviembre de 2005. Durante la cual me fue otorgado el resguardo de una pequeña área verde localizada en la calle Duque de Bajaur M-23 LTC de la Colonia las teresas." (Sic).*

Se remite copia simple del siguiente: **Oficio:D.F.E.-224/2020**, suscrito por el **Dr. Héctor Enrique Corona León, Secretario del Honorable Ayuntamiento**, mismo que le brinda respuesta a su solicitud.

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 6, apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 14, apartado B, de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; 1, 24, fracción V, 25, 47, 48, fracciones III, VI y XIV, y 99 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.

Quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración en el correo electrónico de esta Unidad de Acceso: uaip@guanajuatocapital.gob.mx, o en el teléfono 73 2 1488.

Atentamente.

Lic. Víctor Cristóbal Enrique Colunga Jasso

Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso
a la información pública del Municipio de Guanajuato

KAAH

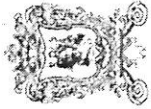
Recibe original con

sus anexos

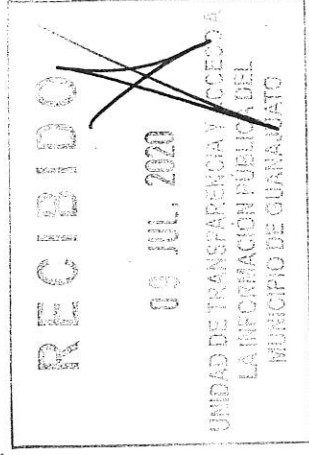
Gustavo Cabrera Flores

Gustavo Cabrera Flores

15 de julio del 2020



Guanajuato
Somos Capital
Ayuntamiento 2018 - 2021



Oficio número D.F.E.-224 /2020
Asunto: Se envía información

Guanajuato, Gto., 08 de julio de 2020
"80 Aniversario del Monumento al Pipila, Héroe Popular de la Insurgencia"

Licenciado
Víctor Cristóbal Enrique Colunga Jasso
Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso
a la Información Pública del Municipio de Guanajuato
Presente.

En atención a su oficio número U.A.I.P/1652/2020, por el cual envía solicitud del C. Gustavo Cabrera Flores, a través del cual solicita copia de la sesión de ayuntamiento celebrada a mediados de mes de noviembre de 2005, durante la cual le fue otorgado el resguardo de una pequeña área verde localizada en la Calle Duque de Béjar, manzana 23, Lote 7, Letra C de la Colonia las Teresas.

Al respecto, me permito enviar copia simple del acta de la sesión ordinaria número 49, llevada a cabo el día 21 de diciembre del año 2005, en la que fue puesta a consideración del Pleno del Honorable Ayuntamiento, el proyecto de respuesta que emitió el Cuerpo Edilicio al C. Gustavo Cabrera Flores, en atención a su escrito recibido en fecha 9 de noviembre de 2005, el cual fue aprobado por unanimidad de votos.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Atentamente.

~~"Somos Capital"~~



~~Doctor Héctor Enrique Corona León
Secretario del Honorable Ayuntamiento.~~

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 49 (CUARENTA Y NUEVE) DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, CELEBRADA EN LA CIUDAD DE GUANAJUATO, CAPITAL DEL ESTADO DEL MISMO NOMBRE, SIENDO LOS 21 (VEINTIÚN) DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2005 (DOS MIL CINCO), DANDO INICIO A LAS 13:10 (TRECE HORAS CON DIEZ MINUTOS) REUNIDOS EN EL SALÓN DE CABILDOS DE ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL.-----

----- 1.- LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM, EN CASO DE PROCEDENCIA. EN USO DE LA VOZ, EL LIC. JOSÉ JESÚS PÉREZ CÁZARES, PROCEDE A PASAR LISTA DE ASISTENCIA, ENCONTRÁNDOSE PRESENTES: EL LIC. ARNULFO VÁZQUEZ NIETO, PRESIDENTE MUNICIPAL; LOS SÍNDICOS: LIC. CARLOS TORRES RAMÍREZ Y LIC. FEDERICO LARA KNAPP Y LOS REGIDORES: PROF. SERGIO SOLÍS PÉREZ, LIC. ALEJANDRO CANDELARIA SOSA, SRA. MARÍA ESTHER GARZA MORENO, LIC. ADRIÁN CAMACHO TREJO LUNA, SR. JAIME FONSECA AGUILAR, SR. CARLOS BARRERA AULD, ING. GERARDO FLORES, LIC. MARGARITA ARENAS GUZMÁN, LIC. SEALTIEL ATAHUALPA ÁVALOS SANTOYO, LIC. ROSA MARÍA GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, LIC. JUAN LEDESMA MARTÍNEZ Y ARQ. MARTHA GUADALUPE GUEVARA BRUNEL.- EN USO DE LA PALABRA, EL LIC. JOSÉ JESÚS PÉREZ CÁZARES DECLARA: "QUÓRUM LEGAL CON 15 ASISTENCIAS, POR LO TANTO SON VÁLIDOS LOS ACUERDOS QUE SE TOMEN".-----

----- 2. LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE LA PROPUESTA DEL ORDEN DEL DÍA.- 3. DISPENSA DE LA LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 47, DE FECHA 14 DE NOVIEMBRE, ASÍ COMO DEL ACTA DE LA SESIÓN SOLEMNE NÚMERO 22, DE FECHA 26 DE NOVIEMBRE DE 2005, RESPECTIVAMENTE.- 4. SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL PLENO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, LA PROPUESTA DEL C. PRESIDENTE MUNICIPAL, LIC. ARNULFO VÁZQUEZ NIETO, PARA LA PARTICIPACIÓN DEL MUNICIPIO DENTRO DEL PROGRAMA "TU CASA" FONHAPO, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE 50 VIVIENDAS EN COMUNIDADES RURALES, SIENDO PUENTECILLAS, LA HACIENDITA, MOLINEROS Y NUEVO SANTIAGUILLO, POR UN MONTO DE APORTACIÓN DE \$ 291,682.50.- 5. SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL PLENO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, EL PROYECTO DE RESPUESTA QUE EMITIRÁ ESTE CUERPO EDILICIO AL C. GUSTAVO CABRERA FLORES, EN ATENCIÓN A SU ESCRITO RECIBIDO EN ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL EL PASADO 9 DE NOVIEMBRE DE 2005.- 6. SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL PLENO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, EL PROYECTO DE RESPUESTA QUE EMITIRÁ ESTE CUERPO EDILICIO A LOS CC. FRANCISCO LUNA MERINO E INTEGRANTES DE LA FAMILIA LUNA MARTÍNEZ.- 7. SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL PLENO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, MEDIANTE EL CUAL SE PRESENTA PROPUESTA DE TRANSFERENCIAS DE CREACIONES, AMPLIACIONES Y DISMINUCIONES A PARTIDAS DEL PRESUPUESTO ORIGINALMENTE AUTORIZADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2005.- 8. SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO

Y CUENTA PÚBLICA, CON EL FIN DE LLEVAR A CABO EL ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA DE TRANSFERENCIAS DE RECURSOS DEL FONDO II.- FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS DEL RAMO 33, EJERCICIO 2005.- 9. SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL PLENO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, CON EL FIN DE RESOLVER LO CORRESPONDIENTE A LA SOLICITUD DE UN CRÉDITO PUENTE PARA EL INSTITUTO MUNICIPAL DE VIVIENDA, POR LA CANTIDAD DE \$ 19,849.08.- 10. SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, EL DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA Y DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA, RESPECTO DE LA SOLICITUD PRESENTADA POR LA PROFRA. MARTHA FABIOLA CARRILLO PÉREZ, TITULAR DE LA DELEGACIÓN REGIONAL IV CENTRO OESTE, DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE GUANAJUATO, EN EL SENTIDO DE QUE LES SEA DONADO UN TERRENO PARA EDIFICAR UNA INSTITUCIÓN EDUCATIVA.- 11. SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL PLENO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, LA PETICIÓN DEL C.P. JUAN ANTONIO VALDÉS FONSECA, TESORERO MUNICIPAL, MEDIANTE LA CUAL SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA OPERAR ADECUADAMENTE EL CIERRE DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL EJERCICIO FISCAL 2005.- 12. SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL PLENO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, EL DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA Y DE OBRA PÚBLICA, MEDIANTE EL CUAL SE PRESENTA PROPUESTAS DE ACCIONES DE CANCELACIÓN, REASIGNACIÓN O CAMBIO DE METAS, ASÍ COMO DE NUEVAS CREACIONES QUE MODIFICARÍAN EL PROGRAMA DE INVERSIÓN ANUAL DE OBRA PÚBLICA 2005. 13. SE DA CUENTA AL PLENO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, SOBRE LA CORRESPONDENCIA RECIBIDA EN LA SECRETARÍA DE ESTE CUERPO EDILICIO.- 14. ASUNTOS GENERALES.- EN USO DE LA PALABRA, EL LIC. ARNULFO VÁZQUEZ NIETO MANIFIESTA: "LE RUEGO AL SEÑOR SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, SE SIRVA SOMETER A CONSIDERACIÓN DEL PLENO, LA DISPENSA DE LA LECTURA DE LA PROPUESTA DEL ORDEN DEL DÍA, POR OBRAR EN SU PODER CON ANTELACIÓN".- EN USO DE LA VOZ, EL LIC. JOSÉ JESÚS PÉREZ CÁZARES EXPRESA: "SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL PLENO, LA DISPENSA DE LA LECTURA DE LA PROPUESTA DEL ORDEN DEL DÍA, SI ESTÁN POR LA AFIRMATIVA SÍRVANSE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO. UNA VEZ CONTABILIZADOS LOS VOTOS A FAVOR, SE APRUEBA POR UNANIMIDAD, SEÑOR PRESIDENTE LA DISPENSA DE LA LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA".- CONTINUANDO EL LIC. ARNULFO VÁZQUEZ NIETO MANIFIESTA: "LE RUEGO AL SEÑOR SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, SE SIRVA SOMETER A CONSIDERACIÓN DEL PLENO, LA APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DEL ORDEN DEL DÍA".- EN USO DE LA VOZ, EL LIC. JOSÉ JESÚS PÉREZ CÁZARES

MENCIONA: "SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL PLENO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, LA PROPUESTA DEL ORDEN DEL DÍA, SI ESTÁN POR LA AFIRMATIVA SÍRVANSE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO. UNA VEZ CONTABILIZADOS LOS VOTOS A FAVOR, SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS, SEÑOR PRESIDENTE, LA PROPUESTA DEL ORDEN DEL DÍA"-----

----- **3. DISPENSA DE LA LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 47, DE FECHA 14 DE NOVIEMBRE, ASÍ COMO DEL ACTA DE LA SESIÓN SOLEMNE NÚMERO 22, DE FECHA 26 DE NOVIEMBRE DE 2005, RESPECTIVAMENTE.**- EN USO DE LA PALABRA, EL LIC. ARNULFO VÁZQUEZ NIETO MANIFIESTA: "LE PIDO AL SEÑOR SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, SE SIRVA SOMETER A CONSIDERACIÓN DEL PLENO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, LA DISPENSA DE LA LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 47, DE FECHA 14 DE NOVIEMBRE, ASÍ COMO DEL ACTA DE LA SESIÓN SOLEMNE NÚMERO 22, DE FECHA 26 DE NOVIEMBRE DE 2005, RESPECTIVAMENTE, MISMAS QUE OBRAN EN SU PODER CON ANTELACIÓN".- EN USO DE LA VOZ, EL LIC. JOSÉ JESÚS PÉREZ CÁZARES MENCIONA: "SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL PLENO, LA DISPENSA DE LA LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 47, DE FECHA 14 DE NOVIEMBRE, ASÍ COMO DEL ACTA DE LA SESIÓN SOLEMNE NÚMERO 22, DE FECHA 26 DE NOVIEMBRE DE 2005, RESPECTIVAMENTE, SI ESTÁN POR LA AFIRMATIVA SÍRVANSE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO. UNA VEZ CONTABILIZADOS LOS VOTOS A FAVOR, SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS LA DISPENSA DE LA LECTURA DE LAS ACTAS EN MENCIÓN, SEÑOR PRESIDENTE".- CONTINUANDO EL LIC. ARNULFO VÁZQUEZ NIETO MANIFIESTA: "LE SOLICITO AL SEÑOR SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, SE SIRVA SOMETER A CONSIDERACIÓN DEL PLENO, EL CONTENIDO DEL ACTA ORDINARIA NÚMERO 47, DE FECHA 14 DE NOVIEMBRE, ASÍ COMO DEL ACTA DE LA SESIÓN SOLEMNE NÚMERO 22, DE FECHA 26 DE NOVIEMBRE DE 2005, RESPECTIVAMENTE".- EN USO DE LA PALABRA, EL LIC. JOSÉ JESÚS PÉREZ CÁZARES EXPRESA: "SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL PLENO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, LA APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 47, DE FECHA 14 DE NOVIEMBRE, ASÍ COMO DEL ACTA DE LA SESIÓN SOLEMNE NÚMERO 22, DE FECHA 26 DE NOVIEMBRE DE 2005, RESPECTIVAMENTE, SI ESTÁN POR LA AFIRMATIVA SÍRVANSE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO. UNA VEZ CONTABILIZADOS LOS VOTOS A FAVOR, SE APRUEBAN POR UNANIMIDAD DE VOTOS, SEÑOR PRESIDENTE, LAS ACTAS SOMETIDAS A VOTACIÓN".-----

----- **5. SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL PLENO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, EL PROYECTO DE RESPUESTA QUE EMITIRÁ ESTE CUERPO EDILICIO AL C. GUSTAVO CABRERA FLORES, EN ATENCIÓN A SU ESCRITO RECIBIDO EN ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL EL PASADO 9 DE NOVIEMBRE DE 2005.**-----

Acordados



H. AYUNTAMIENTO
2003-2006 GUANAJUATO

Guanajuato, Gto., a Jueves 22 de diciembre de 2005
S.H.A. 414/2005

**CIUDADANO
GUSTAVO CABRERA FLORES
CALLE DUQUE DE BÉJAR, MANZANA 23, LOTE 7, LETRA C
COLONIA LAS TERESAS
CIUDAD**

En respuesta a su escrito recibido en esta Presidencia Municipal el 9 de noviembre del año 2005, mediante el cual solicita al Honorable Ayuntamiento de esta Ciudad Capital le sea concedida en custodia, resguardo y preservación como área verde, un espacio consistente en 14 metros cuadrados ubicado frente al inmueble que ha venido poseyendo desde el año 1991; le informo lo siguiente:

Que en sesión ordinaria número 49 del Honorable Ayuntamiento, celebrada el día 21 de los corrientes, se sometió a consideración de dicho cuerpo edilicio en pleno el escrito referido en el párrafo anterior y se acordó dar respuesta como a continuación se indica.

Una vez que se ha consultado con las áreas técnicas de esta Presidencia Municipal en la materia que nos ocupa y que resultan ser la Dirección General de Desarrollo Urbano y Planeación Estratégica y la Dirección de Catastro e Impuesto Predial, se ha concluido que el área solicitada por Usted no corresponde a una propiedad municipal, en vista de lo cual, no es posible acceder a su petición.

Lo anterior es así de acuerdo a la información proporcionada a este cuerpo colegiado por el C. Arq. y M. Pur. José García Salmones Espejel, mediante oficio DPE/1862/2005, según la cual el área de su interés está considerada como de uso común, aunado a que de conformidad con lo indicado por el C.P. Enrique Ávalos García, Director de Catastro e Impuesto Predial, el fraccionamiento dentro del cual se ubica el bien inmueble de referencia no ha sido entregado oficialmente al Municipio de Guanajuato en términos de la normatividad aplicable por lo que jurídicamente se carece de derecho alguno que permita al Honorable Ayuntamiento disponer de este bien inmueble en particular y en general, respecto de otros que se encuentren en una situación similar dentro de tal fraccionamiento. Así las cosas, este cuerpo edilicio atentamente le sugiere iniciar los trámites para acceder a lo que solicita ante la instancia que

*415
Loredo Cardel
22.12.05*

TU FUERZA ES CAPITAL



H. AYUNTAMIENTO
2003 2006 **GUANAJUATO**

corresponde, que en el caso particular se trata del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.

Lo que se comunica a usted con fundamento en lo dispuesto por los artículos 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 4 y 112 fracciones V y XI de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente,
El Secretario del H. Ayuntamiento

Lic. José Jesús Pérez Cázares

TU FUERZA ES CAPITAL

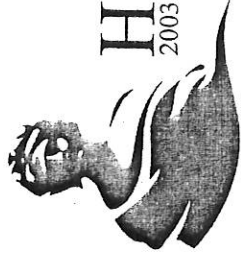
PATRIMONIO DE LA HUMANIDAD

Plaza de la Paz Núm. 12 C.P. 36000 Guanajuato, Gto., Mex.

Tel. 01 (473) 73-20679 Fax 01 (473) 73-29404

presgio@gto-gob.mx

115.210
15/11/05
F. J. G.



H. AYUNTAMIENTO
2003 - 2006 **GUANAJUATO**

OFICIO NUM: D.C.I.P.1476/2005

ASUNTO: SE INFORMA

Noviembre 29 año 2005

**C. LICENCIADO
JOSE JESUS PEREZ CAZARES
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
GUANAJUATO, GTO
P R E S E N T E.**

En atención a su oficio S.H.A.1399/2005 relacionado con la petición del C. GUSTAVO CABRERA FLORES con domicilio en Calle Duque de Bejar, M-3 L-7 letra C de la Colonia Las Teresas, me permito informarle que de acuerdo a los datos del Catastro Municipal la Fracción de terreno de aproximadamente 14 M2 colindante con el lote indicado no es propiedad Municipal y que este Fraccionamiento propiedad del INFONAVIT no ha sido entregado oficialmente al Municipio tal y como lo establece la Ley de Fraccionamientos para el Estado de Guanajuato.

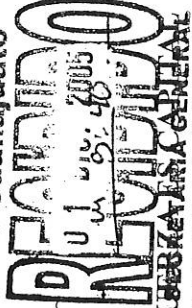
Sin otro asunto que tratar, le reitero mis consideraciones.

**A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
EL DIRECTOR DE CATASTRO E IMPTO PREDIAL**

C.P. ENRIQUE AVALOS GARCIA

**Gobierno Municipal
de Guanajuato**

EAG ✪ alma



TU FUROR EST LA HUMANIDAD
PATRIMONIO DE LA HUMANIDAD
Plaza de la Paz Núm. 12 C.P. 36000 Guanajuato, Gto., Mex.
Tel. 01 (473) 73-20679 Fax 01 (473) 73-29404
presgto@gto.gob.mx



Archivo,
JJPC/kgb

H. AYUNTAMIENTO
2003 - 2006
GUANAJUATO

*Catsho. 9116
(1398)*

A

S.H.A. 1399/2005
Se solicita información.

Noviembre 16 de 2005.

CONTADOR PUBLICO
ENRIQUE ÁVALOS GARCÍA
DIRECTOR DE CATASTRO E IMPUESTO PREDIAL.
P R E S E N T E .

Sírvase encontrar anexo al presente, copia simple de la solicitud presentada ante el Honorable Ayuntamiento, por el C. Gustavo Cabrera Flores, respecto de la custodia, resguardo y preservación como área verde, de una fracción de terreno de aproximadamente 14 metros cuadrados, colindante con su propiedad, ubicada en la Calle Duque de Béjar, manzana 3, Lote 7, Letra C, Colonia Las Teresas.

Lo anterior, a fin de que se sirva comunicar a este Despacho, si el área que se solicita es Propiedad Municipal en los archivos de la Dirección a su digno cargo.

Sin otro particular, reitero a Usted de mis consideraciones la más alta y distinguida.

A T E N T A M E N T E
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"
EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

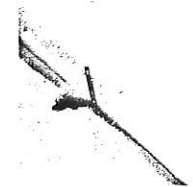
J. Pérez Cázares

LIC. JOSÉ JESÚS PÉREZ CÁZARES



Con copia para:

Minutario,
Archivo,
JJPC/kgb



H. AYUNTAMIENTO
2003 - 2006
GUANAJUATO

*Recibido
16/11/05*

S.H.A. 1398/2005
Se solicita opinión técnica.

Noviembre 16 de 2005.

ARQUITECTO
FRANCISCO JAVIER CARRILLO GALLARDO
DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO URBANO Y PLANEACIÓN
ESTRATEGICA.
P R E S E N T E .

Sírvase encontrar anexo al presente, copia simple de la solicitud presentada ante el Honorable Ayuntamiento, por el C. Gustavo Cabrera Flores, respecto de la custodia, resguardo y preservación como área verde, de una fracción de terreno de aproximadamente 14 metros cuadrados, colindante con su propiedad, ubicada en la Calle Duque de Béjar, Manzana 3, Lote 7, Letra C, Colonia Las Teresas.

Lo anterior, a fin de que se sirva comunicar a este Despacho, si el área que se solicita es Propiedad Municipal y en su caso, emita su opinión técnica respecto de la procedencia de la solicitud, a fin de estar en condiciones de brindar una respuesta al interesado.

Sin otro particular, reitero a Usted de mis consideraciones la más alta y distinguida.

A T E N T A M E N T E
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"
EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

LIC. JOSÉ JESÚS PÉREZ CÁZARES

114 1232

SOLICITUD DE RESGUARDO DE AREA VERDE

HONORABLE AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE GUANAJUATO.

ACUDO ANTE USTEDES EN MI CALIDAD DE CIUDADANO GUANAJUATENSE PARA SOLICITAR LA CUSTODIA, RESGUARDO Y PRESERVACION COMO AREA VERDE DE UN ESPACIO CONSISTENTE EN 14 METROS CUADRADOS.

LOS CUALES DESDE EL AÑO DE 1991 SE ENCUENTRAN DENTRO DEL INMUEBLE DEL CUAL HE TENIDO POSESION A PARTIR DE ESE AÑO HASTA EL PRESENTE Y QUE SE ENCUENTRA LOCALIZADO EN LA CALLE DUQUE DE BEJAR MANZANA 23 LOTE 7 LETRA C DE LA COLONIA LAS TERESAS.

CABE MENCIONAR QUE LOS ALUDIDOS 14 METROS CUADRADOS HAN ESTADO UBICADOS DENTRO DEL JARDÍN DE ESTA CASA DESDE QUE FUE ENTREGADA POR EL INFONAVIT HACE 14 AÑOS, SIN QUE DICHA SITUACION HAYA CAUSADO PROBLEMA ALGUNO.

PUES NO OBSTRUYE EL PASO PEATONAL AL NO INVADIR LA BANQUETA LOCALIZADA EN LA CALLE DUQUE DE BEJAR NI EL ANDADOR CARLOS VI UBICADO A UN COSTADO, PUESTO QUE AMBOS SE ENCUENTRAN MUY BIEN DELIMITADOS.

ATENTAMENTE


GUSTAVO CABRERA FLORES

GUANAJUATO GTO. 9 DE NOVIEMBRE DE 2005

Gobierno Municipal
de Guanajuato

RECIBIDO
09 NOV. 2005

SECRETARIA GENERAL

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

LA RAZON DE LA SOLICITUD DE CUSTODIA, RESGUARDO Y CONSERVACIÓN COMO AREA VERDE DEL ESPACIO ANTERIORMENTE MENCIONADO ESTIBA EN EL HECHO DE QUE DESEO ESTABLECER EN FORMA UN JARDÍN DEBIDAMENTE CERCADO DENTRO DEL INMUEBLE REFERIDO.

LO CUAL CONSIDERO DE IMPORTANCIA EN VIRTUD DE QUE AL ESTAR SIN NINGUNA PROTECCIÓN LOS TRANSEÚNTES CONSTANTEMENTE ALLI ARROJAN BASURA Y LOS PERROS CALLEJEROS DE MANERA FRECUENTE UTILIZAN ESTA ZONA PARA HACER SUS NECESIDADES FISIOLÓGICAS.

ADEMAS DE ESO LOS NIÑOS AL JUGAR PASAN POR ESTE LUGAR MALTRATÁNDOLO Y EN ALGUNAS OCASIONES HACEN TRAVESURAS DE NO MUY AGRADABLES CONSECUENCIAS.

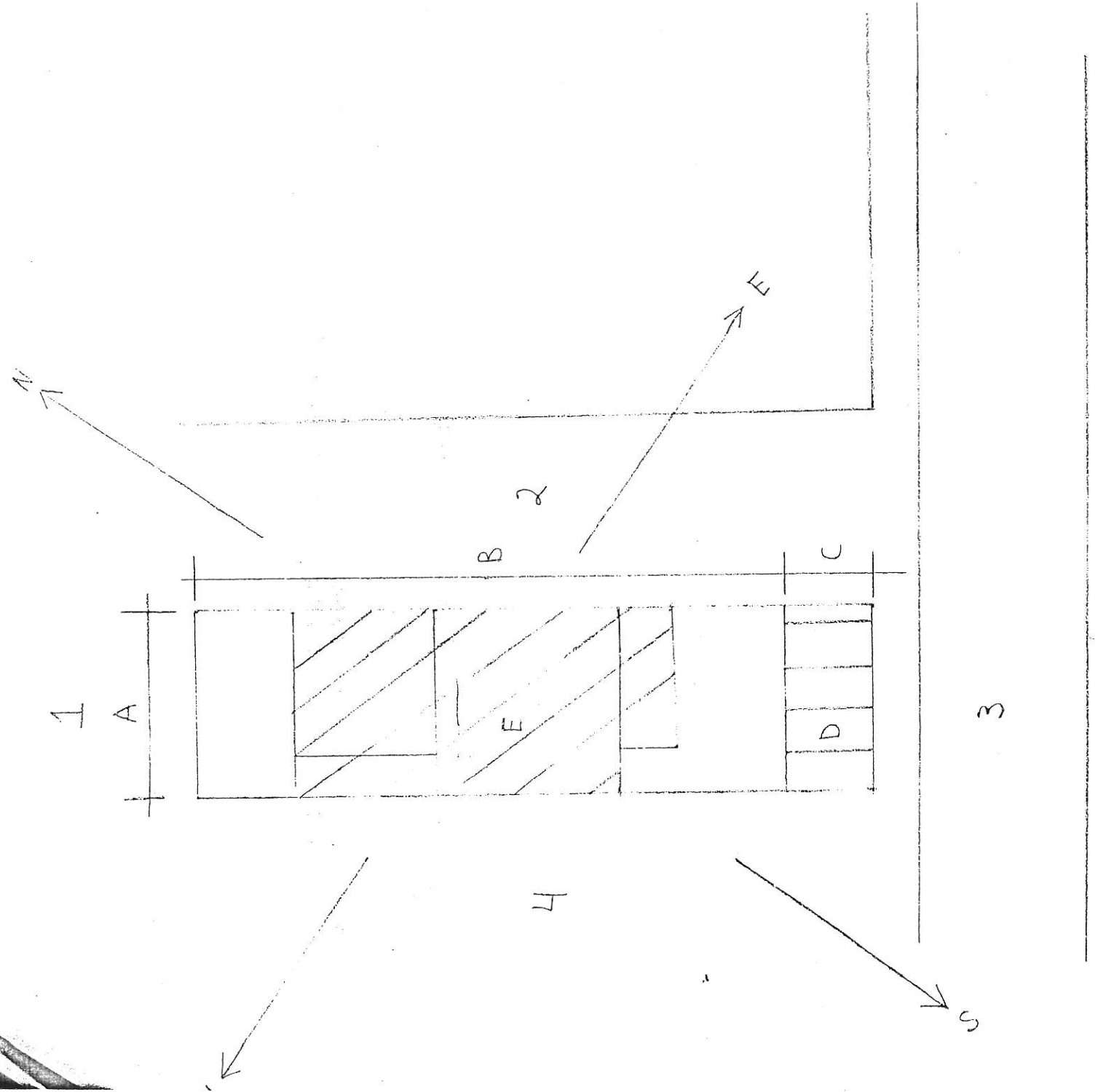
ATENTAMENTE

Gustavo Cabrera Flores
GUSTAVO CABRERA FLORES

GUANAJUATO GTO. 9 DE NOVIEMBRE DE 2005

Gobierno Municipal
de Guanajuato

RECORRIDO
09 NOV 2005
SECRETARIA GENERAL



ESPECIFICACIONES DEL PLANO ADJUNTO

A.- 4.6 METROS

B.- 15 METROS

C.- 3 METROS

D.- AREA SOLICITADA AL MUNICIPIO EN RESGUARDO, CUSTODIA Y PRESERVACIÓN COMO AREA VERDA

E.- AREA CONSTRUIDA

1.- CASA LOCALIZADA EN LA MANZANA 23 LOTE 8 LETRA A

2.- ANDADOR CARLOS VI

3.- CALLE DUQUE DE BEJAR

4.- CASA LOCALIZADA EN LA MANZANA 23 LOTE 7 LETRA B

PROMOCION
FECHA DE
Asignación

90 Salvo lo previsto en los Artículos 41 y 51 de la Ley del INFONAVIT, cuando el TRABAJADOR deje de percibir su salario por cualquier causa, tendrá la obligación de seguir cubriendo directamente al INFONAVIT, el 1% por concepto de administración, operación y mantenimiento del conjunto habitacional financiado por el INFONAVIT, a que se refiere el Apartado 3o. de este Certificado, en los que se señalan las siguientes supuestas:

- A) Bajo el Régimen de Continuación Voluntaria si opta por incorporarse a éste. 0
- B) Bajo el Régimen Especial de Amortización, inmediatamente después de que deje de percibir su salario.

En ambos casos, el TRABAJADOR tendrá la obligación de seguir cubriendo directamente al INFONAVIT, el 1% por concepto de administración, operación y mantenimiento del conjunto habitacional financiado por el INFONAVIT, a que se refiere el Apartado 3o. de este Certificado.

100 Cuando el TRABAJADOR deje de prestar sus servicios a un patrón, independientemente de que exista litigio sobre la subsistencia de la relación de trabajo, el INFONAVIT, a petición expresa del propio TRABAJADOR, le concederá prórroga en los pagos de amortización que tenga que hacer por concepto del crédito otorgado. Para tal efecto, el TRABAJADOR deberá solicitar por escrito el otorgamiento de dicha prórroga dentro del mes siguiente a aquél en que haya dejado de prestar sus servicios, acompañado a la solicitud con copia del "Aviso de Baja del TRABAJADOR", y copia del Aviso de Baja del Seguro Social. Dicha prórroga no excederá de un plazo máximo de doce meses y terminará anticipadamente cuando el TRABAJADOR vuelva a estar sujeto a una relación de trabajo.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 51 de la Ley del INFONAVIT, si al titular de este Certificado le es dictaminada una incapacidad parcial permanente del 50% o más, o invalida definitiva en los términos de la Ley del Seguro Social, la liberación del adeudo y la cancelación de los gravámenes sobre el inmueble, sólo procederán cuando el TRABAJADOR no sea sujeto de una nueva relación de trabajo en un período mínimo de dos años a partir de la fecha del dictamen respectivo. El TRABAJADOR deberá acreditar ante el Instituto su estado de incapacidad o invalidez dentro del mes siguiente a la fecha en que se obtenga el dictamen correspondiente, para que el INFONAVIT registre la prórroga respectiva. Durante el término en que el TRABAJADOR goce de cualquiera de las prórogas a que hace referencia el presente apartado, el TRABAJADOR no estará obligado a efectuar los pagos para la amortización de su crédito, no se le cargará interés moratorio alguno y, en consecuencia, no le será aplicable lo dispuesto por el inciso H) del Apartado 12o. de este Certificado. El pago de los intereses y rescisión de las operaciones aquí consignadas, el tiempo transcurrido durante la vigencia de cualquiera de las prórogas aquí previstas, no se tomará en cuenta para los efectos de la liberación del saldo al término de 20 años de pagos electivos o 240 pagos mensuales, o su equivalente en pagos bimestrales, a que se refiere el Apartado 2o. de este Instrumento.

Durante la vigencia de las prórogas a que se refiere esta estipulación, el TRABAJADOR tendrá la obligación de cubrir en forma directa a la Asociación de Vecinos o a la Administración de Condominio del conjunto habitacional financiado por el INFONAVIT, a que se refiere el Apartado 3o. de este Certificado, el 1% por concepto de administración, operación y mantenimiento del conjunto habitacional financiado por el INFONAVIT, a que se refiere el Apartado 3o. de este Certificado.

110 El TRABAJADOR se obliga ante el INFONAVIT a habitar la vivienda asignada, ocupándola en un plazo máximo de 30 días naturales contados a partir de la firma del presente Certificado. Este plazo no incluye el período de prórroga de amortización que por escrito expida el INFONAVIT. Cuando transcurra el plazo señalado o, en su caso, venza la prórroga autorizada, sin que el TRABAJADOR haya cumplido con la obligación, haciéndose constar este hecho en forma fehaciente.

El hecho de que el TRABAJADOR se autorice al INFONAVIT para que deje de habitar su vivienda por más de 6 meses, se considerará como la manifestación indubitable y renuncia al crédito otorgado por el INFONAVIT, en consecuencia, a la cancelación del crédito y rescisión de la operación, salvo que con anterioridad a dicha cancelación y rescisión, el TRABAJADOR justifique, a criterio del INFONAVIT, la causa por la cual dejó de habitar la vivienda, en cuyo caso, no se aplicará sanción alguna.

El trabajador acepta, en caso de omisión en el pago de sus amortizaciones, cubrir al INFONAVIT, en el domicilio de este Instituto, un interés moratorio del 9% anual. Dicho interés quedará expresado en múltiplos del "SALARIO MINIMO MENSUAL" vigente durante el período al que correspondió la omisión, y se traducirá a términos monetarios, tomando como base el "SALARIO MINIMO MENSUAL" vigente a la fecha del pago.

Asimismo el trabajador acepta pagar hasta un 20% por concepto de cobranza, en caso de omisión en el pago de sus amortizaciones, calculado sobre el importe de los abonos omitidos.

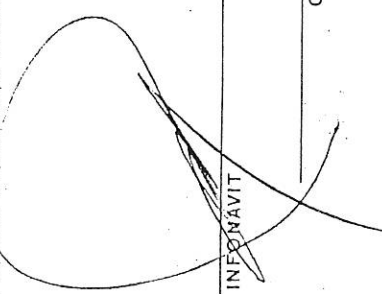
En los casos previstos en los párrafos anteriores, será aplicable lo dispuesto por el inciso H) del siguiente apartado.

120 Son causas de cancelación del crédito y rescisión de la operación a que este Certificado se refiere, sin necesidad de declaración judicial, las siguientes:

- A) Si el TRABAJADOR deja de cubrir, por causa imputable a él, dos pagos consecutivos o tres no consecutivos en el curso de un año, de las cuotas de amortización del crédito o los pagos correspondientes al 1% de su salario para los gastos de administración, operación y mantenimiento de los conjuntos, salvo en el caso de las prórogas a que se refiere la estipulación 100, de este Certificado.
Sin perjuicio de lo anterior, el INFONAVIT requerirá al TRABAJADOR el pago de las amortizaciones omitidas, mismas que se traducirán en múltiplos del "SALARIO MINIMO MENSUAL" vigente durante el período al que correspondió la omisión. Una vez calculadas estas en múltiplos del "SALARIO MINIMO MENSUAL", se traducirán a términos monetarios, tomando como base el monto del "SALARIO MINIMO MENSUAL" vigente a la fecha del pago y la cantidad que resulte, será la que deberá liquidar el TRABAJADOR. El TRABAJADOR acepta, en caso de omisión en el pago de sus amortizaciones, cubrir al INFONAVIT un interés moratorio del 9% anual. Dicho interés quedará expresado en múltiplos del "SALARIO MINIMO MENSUAL" vigente durante el período al que correspondió la omisión, y se traducirá a términos monetarios tomando como base el "SALARIO MINIMO MENSUAL" vigente a la fecha del pago y la cantidad que resulte, será la que deberá liquidar el TRABAJADOR.
- B) Si el TRABAJADOR enajena o grava el inmueble materia de esta operación, salvo que se obtenga previamente la conformidad del INFONAVIT dada por escrito. Dicho consentimiento podrá otorgarse por el INFONAVIT, si la persona a quien se le pretende transmitir la vivienda objeto del presente, es derechohabiente del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, cumple los requisitos que al efecto tiene el propio Instituto y se garantiza debidamente el pago del crédito otorgado.
- C) Si el TRABAJADOR no habita, arrienda o por cualquier otro título transmite el uso o algún otro derecho sobre el inmueble objeto del presente Certificado.
- D) Si el TRABAJADOR altera o modifica sustancialmente la construcción sin previo consentimiento del INFONAVIT, dado por escrito, o constituye o cerca los bienes comunes para su exclusivo provecho, o bien destina la vivienda total o parcialmente a un fin distinto al de habitación familiar.
- E) Si el TRABAJADOR no paga a partir de esta fecha, por dos bimestres consecutivos, el impuesto predial o los derechos por servicio de agua del inmueble que en este acto recibe o no paga cualquier otro adeudo fiscal a cargo del mismo inmueble, obligándose a exhibir los comprobantes respectivos cuando así lo requiera el INFONAVIT.
- F) Si el TRABAJADOR no da aviso por escrito al INFONAVIT cuando cambie de patrón o deje de percibir su salario por cualquier causa, dentro de los quince días siguientes a aquel en que se dé el hecho.
- G) Si con posterioridad a este acto se descubre que el TRABAJADOR proporcionó datos falsos para la obtención del crédito ejercido mediante este instrumento.
- H) En los casos antes señalados, así como si el TRABAJADOR incumple cualquiera otra de las obligaciones que se contienen en este Certificado, Ley y Reglamentos del INFONAVIT, éste, en los términos del Artículo 49 de su Ley, dará por cancelado el crédito otorgado, rescindiré la presente operación y procederá a la recuperación de la posesión jurídica y material del inmueble, sin necesidad de declaración judicial. Asimismo, las cantidades que ha cubierto el TRABAJADOR hasta la fecha en que se desocupe la vivienda, se aplicarán a favor del INFONAVIT a título de pago por el uso de la propia vivienda.

130 En virtud del adeudo reconocido en este acto el TRABAJADOR y, en su caso, su cónyuge si estuvieran casados bajo el régimen de sociedad conyugal, convienen en hipotecar a favor del INFONAVIT, los derechos que tienen o pueden tener sobre el terreno y la construcción que comprenden su vivienda, materia de este instrumento. Dicho gravamen se constituirá al momento de formalizar el contrato en que se transmita el dominio del inmueble al TRABAJADOR. De conformidad a lo previsto por el Artículo 51 de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, en caso de fallecimiento del titular de este Certificado, de conformidad a lo previsto por el Artículo 51 de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda libre de gravámenes, en beneficio de las personas que haya designado el TRABAJADOR, ante el INFONAVIT, de conformidad al "Instructivo para la Designación de Beneficiarios de Trabajadores Acreditados por el INFONAVIT".

Firman este documento de conformidad y por triplicado: las personas que intervienen, quedando un ejemplar en poder del TRABAJADOR y el resto en poder del INFONAVIT por conducto de quien lo representa



INFONAVIT



EL TRABAJADOR

CONYUGE

AUXILIAR CONTABLE DEL REGISTRO DE CREDITOS EJERCIDOS

124

PROMOCION 11015029001-0 MUNICIPIO GUANAJUATO
 FECHA DE ASIGNACION 08/08/90 DIA 08 MES 08 AÑO 90
90/1317 SANTA TERESA

IDENTIFICACION DEL TRABAJADOR

DATOS GENERALES

3 No. DE CREDITO 9014803018 LETRAS _____ FECHA _____ HOMO DV _____

NOMBRE DEL TRABAJADOR CABREPA FLORES MA CONCEPCION

CALLE No. EXTERIOR E INTERIOR _____ CP. 00000

COLONIA GUANAJUATO POBLACION GUANAJUATO

MUNICIPIO Y ENT. FED. GUANAJUATO CP. 11015

No. DE DEPENDIENTES 1 ESTADO CIVIL Y REGIMEN MATRIMONIAL 1 SOLTERO No. DE CREDITO DEL(A) CONYUGE _____
 NOMBRE DEL(A) CONYUGE _____ MONTO DEL CREDITO DEL(A) CONYUGE _____

EMPRESA REGISTRADA EN INFONAVIT

No. EXPEDIENTE INFONAVIT _____ R.F.C. _____ No. DE DISCRIMINANTE DE LA SUCURSAL _____

110230205 HOTEL POSADA STA FE DE GTO SA DE CV R.F.C. HPS811223KWA

CALLE No. EXTERIOR E INTERIOR JARAIN UNION 17 POBLACION GUANAJUATO CP. _____

COLONIA GUANAJUATO POBLACION GUANAJUATO CP. 11015

MUNICIPIO Y ENT. FED. GUANAJUATO SINDICATO _____ CIFRA DE CONTROL DE IDENTIFICACION _____

CENTRAL OBRERA 02 CTM _____

CARACTERISTICAS DEL CREDITO

DATOS FINANCIEROS

A) VALOR O PRECIO DE LA VIVIENDA A LA FECHA DEL EJERCICIO \$ 73'543,889

B) MONTO DEL CREDITO [EXPRESADO EN MULTIPLO DEL S.M.G.M. EN EL D.F. (*)] 203

C) PAGO DE DIFERENCIAS (SI NO ES CONYUGAL, C-A-B) \$ _____

D) S.M.G.M. EN EL D.F. (*) A LA FECHA DEL EJERCICIO \$ 361,760

E) SALARIO ORDINARIO DIARIO DEL TRABAJADOR A LA FECHA DEL EJERCICIO \$ 33.110

F) CIFRA DE CONTROL MONETARIA 73'938,962

NOTA:
 TODAS LAS CANTIDADES SON ENTERAS, SIN CENTAVOS O FRACCIONES. EL REDONDEO ES AL SIGUIENTE ENTERO PARA FRACCIONES DE 0.5 Y MAYORES.

DESCRIPCION FISICA DE LA VIVIENDA

¿REASIGNADA DENTRO DEL PLAZO? SI(1), NO(2)

¿VIVIENDA MINIMA? SI(1), NO(2)

CALLE No. EXTERIOR E INTERIOR DUCES DE BEJAR MIZAMA 23 LOTE 7-C DX

COLONIA SANTA TERESA PROMOCION _____

POBLACION GUANAJUATO, GTO. CODIGO POSTAL _____

MUNICIPIO _____ ENTIDAD FEDERATIVA _____

CARACTERISTICAS DE LA VIVIENDA

A) No. DE CUARTOS 6 B) No. DE DORMITORIOS 3 C) M2 DE CONSTR. 65 D) M2 DE TERRENO 69.40 E) TIPO 2

1 UNIFAMILIAR
 2 DUPLEX
 3 TRIPLEX
 4 MULTIFAMILIAR

FECHA DE ENTREGA AL PATRON DEL AVISO DE RETENCION DE DESCUENTOS

DIA 13 MES 02 AÑO 91

EL RESULTADO DEL ANALISIS DE LA INFORMACION PERMITE QUE EL CREDITO SEA DICTAMEN

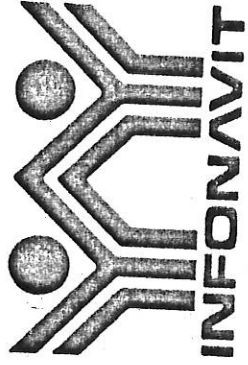
1 EJERCICIO
 2 EJERCICIO CONYUGAL
 3 CANCELADO

DIA MES AÑO 13 02 91

(*) S.M.G.M. ES EL SALARIO MINIMO GENERAL MENSUAL, QUE RESULTA DE MULTIPLICAR SALARIO MINIMO GENERAL DIARIO POR 30.4.

acion de Seguim
 en los que s
 ento del
 el INFO
 al refer
 la so
 ados

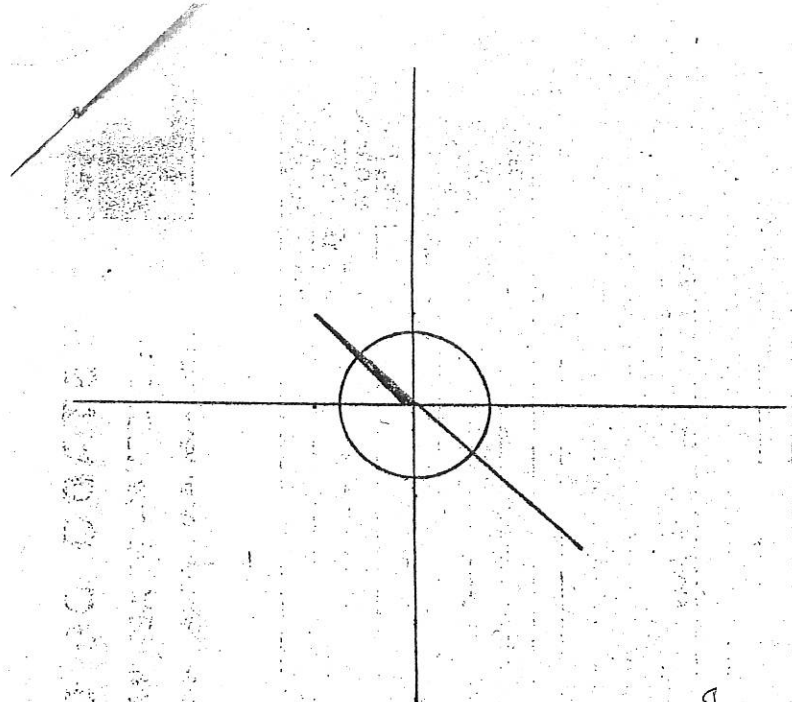
SECRETARIA



TRABAJAMOS PARA
LOS TRABAJADORES

CERTIFICADO
DE ENTREGA
DE VIVIENDA Y
OTORGAMIENTO
DE CREDITO

SUBDIRECCION FINANCIERA
DEPARTAMENTO DE CREDITO



Lote EA

4.60

Lote 7B

15.00

Andador

15.00

CARLOS III

4.60

DUQUE DE BEJAR

ESCALA 1: 200

CONTRATO CESION DE DERECHOS Y ADQUISICIÓN DE OBLIGACIONES QUE CELEBRAN LA CONTADORA PUBLICA MA. CONCEPCIÓN CABRERA FLORES Y EL INGENIERO GUSTAVO CABRERA FLORES, CONFORME A LAS SIGUIENTES ANTECEDENTES Y CLAUSULAS.

ANTECEDENTES.

- PRIMERO.- La C.P. MA. CONCEPCIÓN CABRERA FLORES es propietaria de una casa habitación, ubicada en Duque de Bejar manzana 23, lote 7-C, Colonia Santa Teresa de esta Ciudad, con superficie 69.00 M2 de terreno y 65.00 M2 construcción y las siguientes medidas y colindancias:
- NORTE 15.00 mts. Andador Carlos III;
- SUR 15.00 mts. con lote 7 "B";
- ORIENTE 4.60 mts. con Calle Duque de Bejar;
- PONIENTE 4.60 mts. con lote 8 "A".
- Dicho inmueble lo adquirió por compra hecha al INSTITUTO DEL FONDO LA VIVIENDA DE LOS TRABAJADORES según Instrumento Privada número 16-52556-1 de fecha 7 de Julio de 1991, inscrito en el Registro Público de la Propiedad de esta Ciudad, bajo número 28,621, Tomo XXX Trigesimo del Libro Primera Sección de Propiedad el 6 seis de Septiembre de 1991 mil novecientos noventa y uno.
- Expuesto lo anterior se otorgan las siguientes Cláusulas:

CLAUSULAS.

- PRIMERA.- La C.P. MA. CONCEPCIÓN CABRERA FLORES cede todos los derechos a favor de su hermano el Ingeniero GUSTAVO CABRERA FLORES quien adquiere todas las obligaciones, relacionadas con el inmueble urbano, casa habitación, ubicada en Duque de Bejar manzana 23, lote 7-C, Colonia Santa Teresa de esta Ciudad, con superficie, medidas y colindancias detalladas en antecedentes.
- SEGUNDA.- El Ingeniero GUSTAVO CABRERA FLORES se obliga a continuar pagando todas las amortizaciones faltantes hasta la liquidación total del crédito, así como servicio de energía eléctrica, agua potable y mantenimiento general.
- TERCERA.- Una vez liquidado al INFONAVIT el precio de la operación y cancelada la hipoteca que pesa sobre el inmueble la C.P. MA. CONCEPCIÓN CABRERA FLORES se obliga a escriturar el inmueble al Ingeniero GUSTAVO CABRERA FLORES o a quien éste designe.

Guanajuato, Gto., 10 de Septiembre del año 2002.

Manuel Cabrer
C.P. MA. CONCEPCIÓN CABRERA FLORES.

Gustavo Cabrera Flores
ING. GUSTAVO CABRERA FLORES.

--- El Licenciado Eleuterio Maldonado Meléndez, Notario Público número 12 doce en ejercicio en este Partido CERTIFICA: Que el día de hoy siendo las 20:00 veinte horas comparecieron Ante Mí la Contador Pública MA. CONCEPCIÓN CABRERA FLORES y su hermano el Ingeniero GUSTAVO CABRERA FLORES, mis conocidos, quienes manifestaron que ratifican en todas y cada una de sus partes el contenido del escrito que antecede y reconocen como suyas la firmas que lo calzan, firmando de nueva cuenta en unión del suscrito Notario para constancia del acto.

--- Guanajuato, Guanajuato, diez de Septiembre del año 2002 dos mil dos.- Doy Fe.-

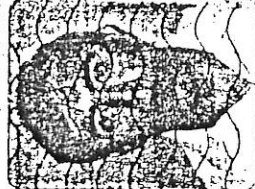
Ma. Concepción Cabrera Flores *Gustavo Cabrera Flores*

[Signature]




100

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
CREDENCIAL PARA VOTAR



NOMBRE: CABRERA FLORES GUSTAVO
 EDAD: 37
 SEXO: H
 DOMICILIO: C/ DUQUE DE BEJAR MZA 23 LT-7-C COL LAS TERESAS 36251 GUANAJUATO, GTO.
 FECHA DE EMISIÓN: 06/07/4390
 FECHA DE REGISTRO: 1992.01
 CLAVE DE ELECTOR: CBF LGS55032811H800
 ESTADO: 11 DISTRITO: LOCALIDAD: 0001 SECCION: 0915

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
CREDENCIAL PARA VOTAR



NOMBRE: CABRERA FLORES MA CONCEPCION
 EDAD: 45
 SEXO: M
 DOMICILIO: C HIDALGO 50 GUANAJUATO, GTO.
 FOLIO: 076640739
 AÑO DE REGISTRO: 1992 01
 CLAVE DE ELECTOR: CBF LMA56120711M600
 ESTADO: 11 DISTRITO: LOCALIDAD: 0001 SECCION: 0639

ESTE DOCUMENTO ES INTRANSFERIBLE. NO ES VALIDO SI PRESENTA TACHA, DIFUSION O EMBAJAS EN LA FOLIA.

ESTE TIENE VALOR SIEMPRE QUE SE ENCONTRE EN SU ESTADO ORIGINAL Y SE ENCONTRE EN SU DUEÑO. LOS DATOS DEBEN SER LOS MISMOS QUE LOS QUE SE ENCONTRE EN LA CLAVE DE ELECTOR.

ASISTENTE SOCIAL DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
BY FIANCIERAS DE DIRECTOR GENERAL

Manriquez Coban

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

94 97 00 02 94 97 00 01 02 03

ELECTORES FEDERALES LOCALS ESTADUNIDENSES

ESTE DOCUMENTO ES INTRANSFERIBLE. NO ES VALIDO SI PRESENTA TACHA, DIFUSION O EMBAJAS EN LA FOLIA.

ESTE TIENE VALOR SIEMPRE QUE SE ENCONTRE EN SU ESTADO ORIGINAL Y SE ENCONTRE EN SU DUEÑO. LOS DATOS DEBEN SER LOS MISMOS QUE LOS QUE SE ENCONTRE EN LA CLAVE DE ELECTOR.

ASISTENTE SOCIAL DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
BY FIANCIERAS DE DIRECTOR GENERAL

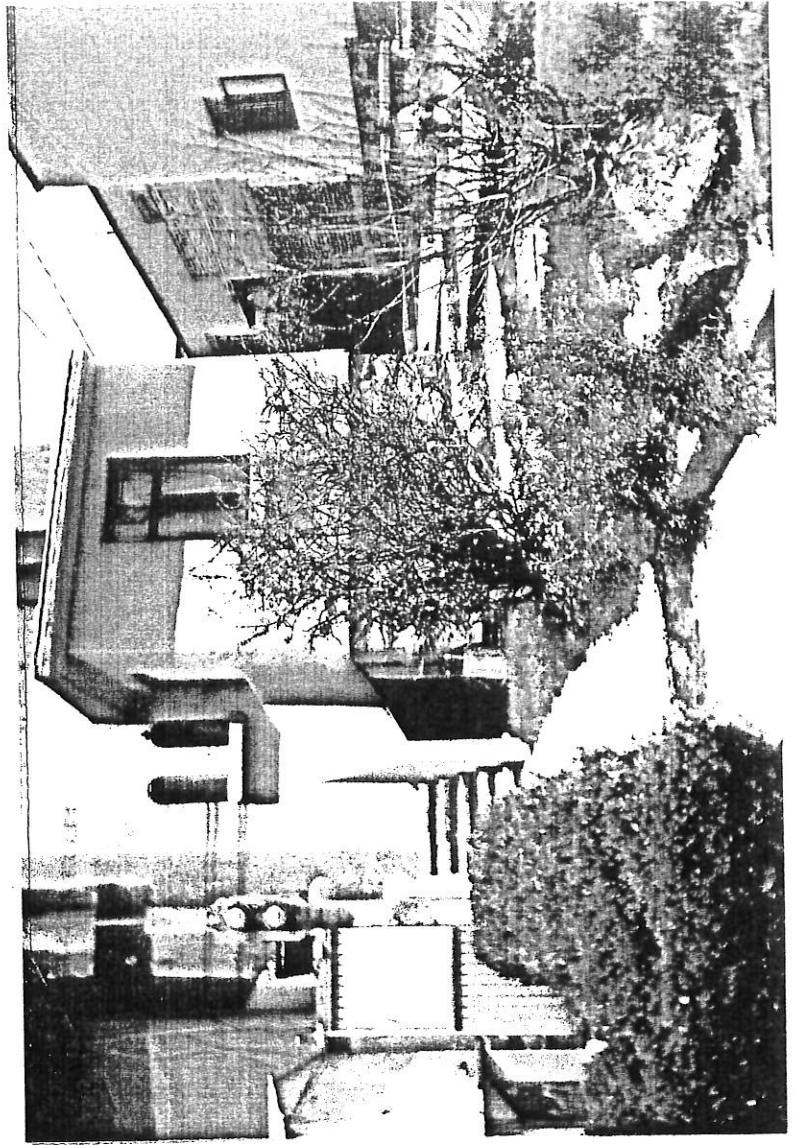
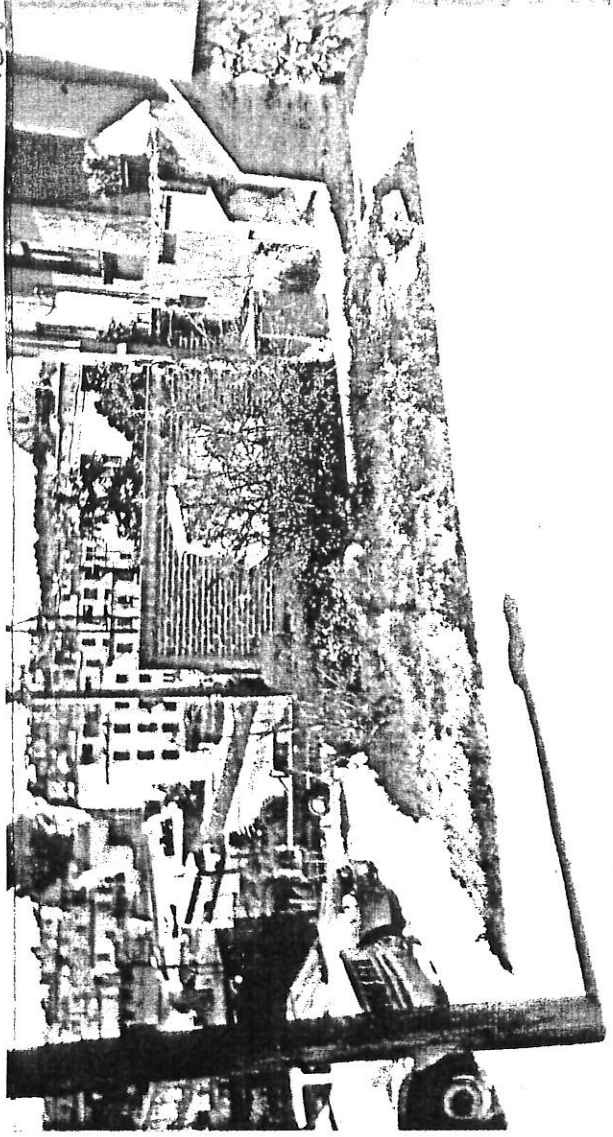
Yustina Celina Flores

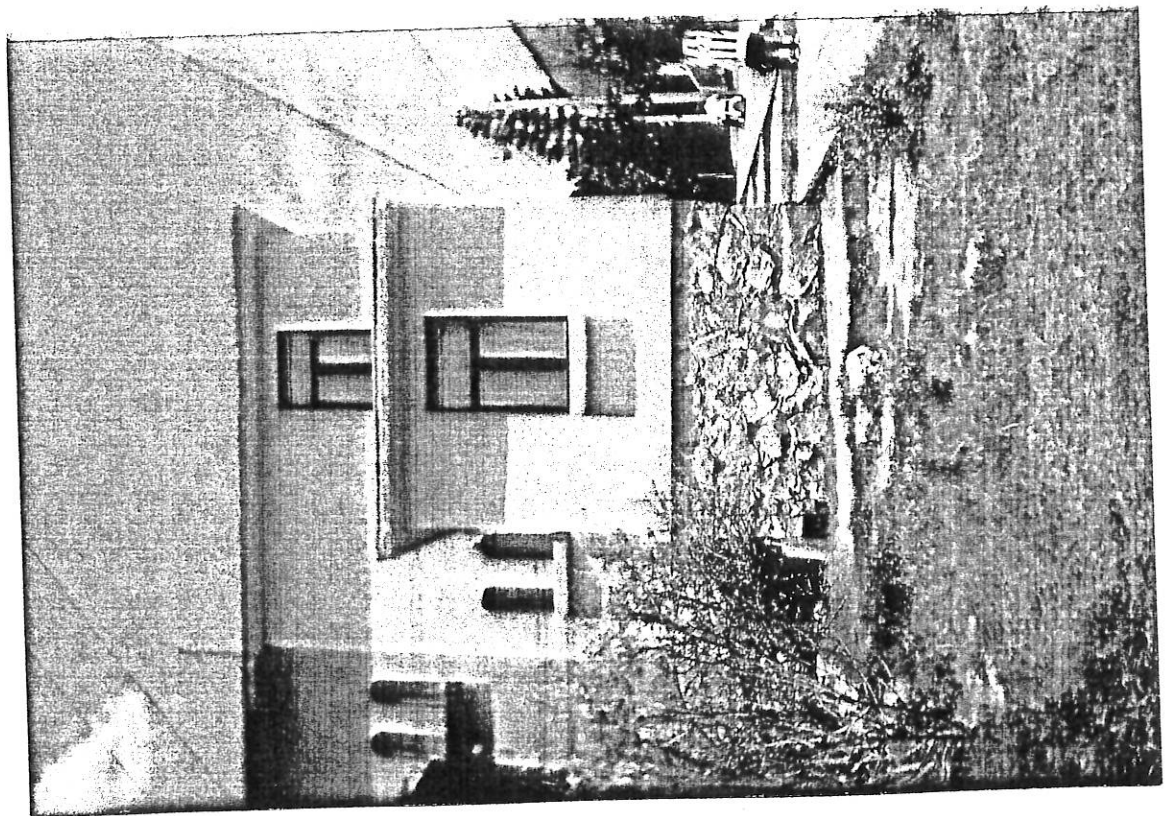
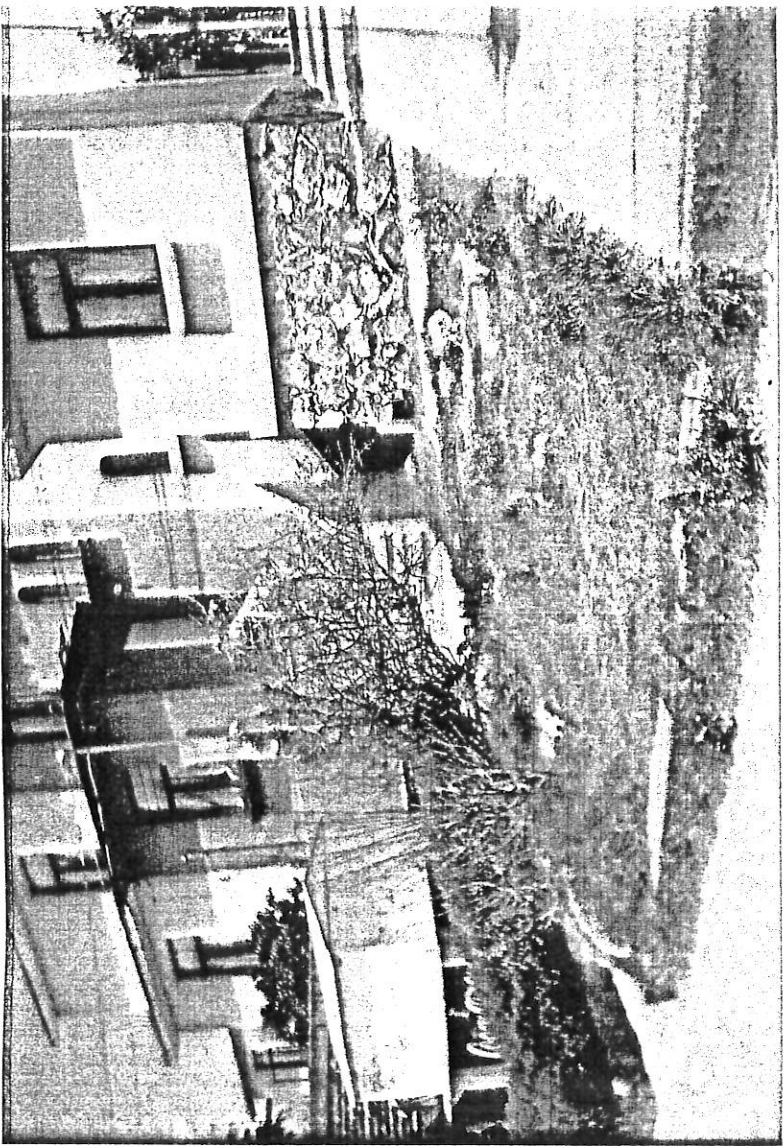
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

94 97 00 02 94 97 00 01 02 03

ELECTORES FEDERALES LOCALS ESTADUNIDENSES

124





EN USO DE LA PALABRA, EL LIC. ARNULFO VÁZQUEZ NIETO MANIFIESTA: "LE PIDO AL SEÑOR SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, SE SIRVA SOMETER A CONSIDERACIÓN DEL PLENO, EL PROYECTO DE RESPUESTA QUE EMITIRÁ ESTE CUERPO EDILICIO AL C. GUSTAVO CABRERA FLORES, EN ATENCIÓN A SU ESCRITO RECIBIDO EN ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL EL PASADO 9 DE NOVIEMBRE DE 2005, POR OBRAR EN SU PODER CON ANTELACIÓN".- EN USO DE LA VOZ, EL LIC. JOSÉ JESÚS PÉREZ CÁZARES MENCIONA: "SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL PLENO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, EL PROYECTO DE RESPUESTA QUE EMITIRÁ ESTE CUERPO EDILICIO AL C. GUSTAVO CABRERA FLORES, EN ATENCIÓN A SU ESCRITO RECIBIDO EN ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL EL PASADO 9 DE NOVIEMBRE DE 2005, SI ESTÁN POR LA AFIRMATIVA SÍRVANSE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO. UNA VEZ CONTABILIZADOS LOS VOTOS A FAVOR, SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS, SEÑOR PRESIDENTE, EL PROYECTO DE RESPUESTA SOMETIDO A VOTACIÓN".-----